

10 de septiembre de 1990, por la que se homologan encimeras de cocción, vitrocerámicas, encastrables, independientes categoría II_{2H3}, marca «Alvima», modelo base Alvigas;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en disponer la instalación conjunta de estas encimeras con un horno, encastrable en un mismo módulo;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados, según dictamen técnico del laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con clave A 92067;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan encimeras de cocción vitrocerámicas, encastrables, independientes categoría II_{2H3}, marca «Alvima», modelo base Alvigas, con la contraseña de homologación CBP-0073, en el sentido de autorizar la instalación conjunta de estas encimeras con los hornos eléctricos marca «Smalvic», modelo EF 810 MC, encastrado en un mismo módulo.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

1160

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de los calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, tipo B, categoría II_{2H3}, marca «Cointra Godesia», modelo base E-10, fabricados por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en Puzol (Valencia), CBT-0005.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 19 de junio de 1989, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua caliente sanitaria, tipo B, categoría II_{2H3}, marca «Cointra Godesia», modelo base E-10;

Resultando que con fecha 7 de septiembre de 1992 se expidió un certificado de conformidad de la producción para los productos incluidos en la Resolución citada;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de junio de 1989 por la que se homologan calentadores instantáneos de agua, tipo B, categoría II_{2H3}, marca «Cointra Godesia», modelo base E-10, con la contraseña de homologación CBT-0005, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Deksia DK-10 P.
Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

1161

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores a gas de funcionamiento automático de aire forzado, categoría I₂, marca «Klockner», modelo base KL 55 ZRG, fabricados por «Cuenod Thermotechnique», en Annemasse (Francia), CBQ-0084.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Multillama, Sociedad Anónima», con domicilio social en Avenida Diagonal, 16-26, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de quemadores a gas de funcionamiento automático, con aire forzado, categoría I₂, fabricados por «Cuenod Thermotechnique», en su instalación industrial ubicada en Annemasse (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-92-901.001-Q-10-29-TP-0200, y la Entidad de inspección y control reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B395/91/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBQ-0084, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

Este quemador es de regulación todo-poco.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Klockner» KL 55 ZRG.
Características:

Primera: GN.
Segunda: 3 a 50.
Tercera: 180 a 650.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.